Lineamientos específicos para la elaboración

MATERIAL IMPRESO

1. La elección del tema y tipo de material impreso será propuesta en primera instancia por el pasante, misma que deberá ser aprobada por el Comité Académico del SUAyED.
2. En los aspectos metodológicos, se ajustará a las orientaciones de la Coordinación de Metodologías, Materiales y Medios educativos del SUAyED respecto al tipo de material impreso de que se trate y los que establezca su asesor académico.
3. Los pasantes deberán presentar un guión que incorpore:
   - Justificación
   - Inserción curricular del trabajo a desarrollar
   - Objetivos de trabajo
   - Contenidos a trabajar
   - Bibliografía
4. Los pasantes deberán presentar el desarrollo del trabajo que incorpore mínimamente:
   - Justificación
   - Introducción
   - Objetivos de aprendizaje
   - Desarrollo de contenidos
   - Actividades de Aprendizaje
   - Autoevaluaciones
   - Bibliografía básica y complementaria
5. El material elaborado, de ser útil para su publicación o aplicación, deberá ser autorizado por el (la) o los (las) elaboradores quien (es) conservarán su derecho de autor y deberán ceder los derechos patrimoniales de la obra a la UNAM. La ENEO será la responsable de la edición y difusión.

MATERIAL MULTIMEDIA (incluye videos en diversos formatos, hipertextos, material en línea y otros)

1. La elección del tema y tipo de material multimedia será propuesta en primera instancia por el pasante, misma que deberá ser aprobado por el Comité Académico del SUAyED.
2. Todo tipo de material multimedia que elijan los pasantes deberá tener un carácter didáctico, para cumplir el propósito de ser apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje.
3. Dependiendo del tipo de material multimedia que elijan, considerarán de acuerdo con su asesor académico, los aspectos metodológicos y técnicos que contemplan los expertos en ésta área; serán consultados en fuentes documentales o fuentes vivas.
4. Los apoyos técnicos serán responsabilidad del pasante. El SUAyED podrá apoyar al pasante sólo en aquellos con los que cuente.
5. El material elaborado, de ser útil para su publicación o aplicación, deberá ser autorizado por quienes participaron en su elaboración, los cuales conservarán su derecho de autor y deberán ceder los derechos patrimoniales de la obra a la UNAM. La ENEO será la responsable de la edición y difusión.